



APRUEBA CONTRATO ARRENDAMIENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 2.222/

QUILLÓN, Julio 09 de 2020.-

VISTOS:

1. Contrato de arrendamiento de inmueble suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la **Sociedad de Inversiones y Rentas Inmobiliarias Quillón Ltda.**;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de administración del estado;
3. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.112 de fecha 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 19.06.2020, que nombra a don José Acuña Salazar como administrador municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2020;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** suscrito con fecha 01 de julio de 2020, entre la I. **Municipalidad de Quillón** y la **Sociedad de Inversiones y Rentas Inmobiliarias Quillón Limitada**, Rut 76.254.288-0 representada legalmente por don José Gregorio Inostroza Toledo, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por inmueble ubicado en Dieciocho de Septiembre N° 410 de la comuna de Quillón, el que comenzó a regir desde el **01 de mayo de 2020 hasta el 18 de junio del año 2021**.
2. El inmueble señalado anteriormente será destinado como dependencias de Oficina de la Niñez, pudiendo la I. Municipalidad de Quillón dar otro uso al inmueble.
3. El valor a pagar mensualmente corresponde a la suma de **\$ 500.000.-** (quinientos mil pesos) el que no sufrirá variaciones y/o modificaciones durante el año y se imputará ítem **215 22 09 002 SP 01** "Arriendo de edificios" del presupuesto municipal vigente del año 2020.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg

DISTRIBUCIÓN:

- ADM. MUNICIPAL
- CONTROL

- D.A.F.
- SECMU

- DIDECO